

idoneidad personal del señor Seminario y fué desechada por 17 balotas contra 15.

El señor Revoredo, pidió se rectificara la votación, justificando su pedido con diversas razones.

Los señores Tejada y Rodriguez, se opusieron, manifestando que no había por qué rectificar una votación que había sido correcta.

Después de otras aclaraciones hechas por el señor Carmona, relativamente al procedimiento de la Comisión en el estudio y exámen del expediente electoral de la materia, S. E. indicó que no existiendo ninguna disposición reglamentaria en contrario del pedido del señor Revoredo, lo consultaría á la H. Junta.

El señor Cox se opuso á que se hiciera la consulta, y solicitó del señor Revoredo retirara su pedido.

Retirado por el señor Revoredo su pedido, se procedió á votar la idoneidad personal del señor Villarán, y resultó desechada por 20 balotas contra 10.

Se pasó á votar la calificación personal del señor Contra-Almirante Montero, y fué aprobada por 23 balotas contra 7.

Procedióse en seguida á votar la idoneidad personal de los suplentes señores Raygada Oyarzábal, Castro Araujo y Cuadros, resultando aprobada la del primero por 29 contra 1; la del segundo por 24 contra 2; y la del tercero por 25 contra 2.

En consecuencia, S. E. proclamó Senadore propietario por el Departamento de Piura, al Contra-Almirante señor Montero; y suplentes por el mismo Departamento, á los señores Raygada Oyarzábal, Castro Araujo y Cuadros.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, citando para el siguiente día, á las 3 h. p. m.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

mainville, Tejada, Oré, Pomareda, Mujica, Morote, Pérez, Muñoz, Raygada T., López, Somocurcio, Llosa, Gómez de la Torre, Ruiz, Cavero, Huguet, Cox, Rodriguez, Hurtado M., Basagoitia, Castillo, Hurtado W., Forero, Deza, Sandoval, Raygada J. M., González y Pinzás, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Senador propietario por el Departamento de La Libertad doctor don Pedro J. Borgoño, acusando recibo de la nota en que se le participó su proclamación como tal.

Al archivo.

Del Presidente del colegio electoral de la provincia de Aymaraes, don Mariano Carrillo, acompañando las actas de la elección de Senadores propietarios y suplentes practicada por dicho colegio.

A la Comisión de Poderes.

Dictámenes

De la Comisión de Poderes en las actas electorales de Senadores suplentes por el Departamento de Lambayeque.

A la orden del día.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Castillo pidió que se oficiase á la H. Cámara de Diputados en Juntas Preparatorias, con el objeto de que se sirva remitir una constancia de lo resuelto sobre las actas electorales de la provincia de Huaylas.

Así se dispuso.

OEDEN DEL DIA

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen sobre las actas de la elección de Senadores suplentes por el Departamento de Lambayeque:

COMISIÓN DE PODERES

Señor:

Los colegios electorales del Departamento de Lambayeque, que funcionaron en las provincias de Chiclayo y Lambayeque, presididos respectivamente por los señores don Manuel María Izaga y don Ricardo Salecedo, han sido aprobados en la sesión de 16 de

8.^a Sesión de Juntas Preparatorias del Jueves 26 de Julio de 1894.

(Presidencia del señor General Canevaro.)

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables señores Senadores Irigoyen, Revoredo, Chacaltana, Santa María, Izaga, Carmona, Colunge, Ro-

mes corriente, en que fueron calificados los Senadores propietarios por dicho Departamento.

El resultado de los indicados colegios respecto de Senadores suplentes, es el que sigue:

Obtuvieron para desempeñar dicho cargo:

Don Federico Villarreal.. 97 votos
 » Augusto Carranza... 59 »
 » José G. Arbulú..... 34 »
 » Nicanor Lora..... 6 »
 » Juan Quiñones..... 1 »
 y D. M. A. Quiñones y Lastres 1 »

Como los señores don Federico Villarreal y don Augusto Carranza han conseguido más de la mayoría absoluta de votos de todo el Departamento, que es de 50, vuestra comisión os propone las siguientes conclusiones:

1.ª Que proclaméis Senadores suplentes por el Departamento de Lambayeque, á los señores don Federico Villarreal y don Augusto Carranza.

2.ª Que no concurriendo en los electos ninguno de los impedimentos que señalan los artículos 50 y 51 de la Constitución, aprobéis su idoneidad.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.

Lima, Julio 25 de 1894.

Emilio Forero—Nicanor M. Carmona—Toribio Raygada.

Sin observación se dió por discutido el dictámen, y pasándose á votar la primera conclusión fué aprobada por 32 balotas, número total de votos.

Se procedió á votar la idoneidad personal del señor Villarreal y fué aprobada por unanimidad, siendo 32 las balotas.

Se procedió á votar la idoneidad del señor Carranza, y resultó aprobada por 33 balotas contra una.

En consecuencia, S. E. proclamó Senadores suplentes por el Departamento de Lambayeque á los dos expresados señores.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, S. E. levantó la sesión, convocando á la Junta para el día de mañana, á las 2 horas p. m.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

9.ª Sesión de Juntas Preparatorias del Viernes 27 de Julio de 1894.

(Presidencia del señor General Canavaro.)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores, Revoredo, Cha-

caltana, Irigoyen, Somocurcio, Sandoval, Pomareda, Gómez de la Torre, Llosa, Morote, Santa María, López, Pérez, Yzaga, Carmona, Ruiz, Huguet, Cox, Raygada J. M., Rodríguez, Raygada T., Tejada, Hurtado M., Hurtado W., Sosa, Deza, Forero, Castillo, Muñoz, Montero, Colunga, Oré, Mujica, Basagoitia, Gonzáles y Pinzas, Secretarios; Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio del señor Senador propietario por el Departamento de Ayacucho, General Andrés Avelino Cáceres.

Lima, Julio 26 de 1894. !

SS. SS. de la H. Cámara de Senadores, en Juntas Preparatorias.

SS. SS.

Ha sido en mi poder el oficio de USS. HH. de 20 del actual en que se sirven comunicarme que el H. Senado, en Juntas Preparatorias, ha tenido á bien proclamarme Senador propietario por el Departamento de Ayacucho para el periodo legal que comienza en la Legislatura ordinaria del año en curso.

En respuesta, cúmpleme asegurarles que nada sería más honroso para mí, que colaborar con los HH. Senadores de la República en la tarea fructuosa que el país tiene derecho de esperar de la Representación Nacional próxima á instaurarse, pero no siendo posible por ahora concurrir al H. Senado, ruego á la H. Cámara, por órgano de U. SS. HH., se sirva acordar que se llame en mi lugar al respectivo suplente.

Dios guarde á U. SS. HH.

Andrés A. Cáceres.

Estando ya incorporado en la Cámara el suplente por Ayacucho, S. E. dispuso que pasara al archivo el anterior oficio.

ORDEN DEL DIA

S. E. indicó que según el artículo 5.º capítulo 2.º del Reglamento interior de las Cámaras, iba á procederse á la elección del personal que debe formar la mesa directiva del H. Senado en la Legislatura ordinaria de 1894; y con tal objeto suspendió la sesión, á fin de que los SS. Senadores preparasen sus cédulas.

Continuando, designó S. E. para escrutadores á los SS. Irigoyen y Sandoval.

Practicada la votación con 36 señores sufragantes, se hizo el escrutinio y se obtuvo el siguiente resultado:

Para Presidente

Señor Canevaro..... 35 votos
» Chacaltana..... 1 »

Para 1.^{er}. Vice-presidente

Señor Irigoyen..... 34 votos.
» Sandoval 1 »
En blanco....., 1 »

Para 2.^o Vice-presidente

Señor Carmona..... 35 votos.
» Raygada T..... 1 »

Para Secretarios

Señor Morote..... 35 votos.
» Pinzás 35 »
» Gonzáles..... 1 »
» En blanco..... 1 »

Para Pro-secretario

Señor Pomareda..... 35 votos.
» Pérez 1 »

Habiendo alcanzado, la casi unanimidad de votos los señores Canevaro, Irigoyen, Carmona, Morote, Pinzás y Pomareda, S. E. los proclamó en sus respectivos puestos.

Acto continuo, el señor Canevaro Presidente elegido últimamente, dejó el puesto y prestó el juramento de ley ante la mesa cesante, presidida por el 1.^{er} Vice-presidente señor Irigoyen.

Ocupando nuevamente la Presidencia el señor Canevaro, tomó el respectivo juramento á los demás miembros de la mesa, así como á todos los señores Senadores presentes, que son los indicados al principio de esta acta.

En seguida S. E. declaró terminadas las funciones de las Juntas Preparatorias de la H. Cámara de Senadores, en la legislatura ordinaria que debe instalarse el día de mañana.

Después de lo cual, S. E. el señor General Canevaro, levantó la sesión, convocando para el día de mañana, á fin de instalar la H. Cámara y para en seguida asistir á la inauguración del Congreso ordinario de 1894.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

Sesión de instalación del Sábado 28 de Julio de 1894

Presidencia del señor General Canevaro.

Reunidos en el lugar de sus sesiones los honorables señores Senadores Revoredo, Chacaltana, Irigoyen, Santa María, Izaga, Carmona, Colunge, Tejada, Oré, Mujica, Pomareda, González, Pérez, Muñoz, Raygada (T.), López, Somocurcio, Llosa, Gómez de La-Torre, Ruiz, Caverro, Hugnet, Cox, Rodríguez, Hurtado (M.), Sosa, Basagoytia, Castillo, Forero, Hurtado (W.), Deza, Sandoval, Raygada (J. M.), Morote y Pinzás, Secretarios; S. E. expresó á sus señorías su agradecimiento por el alto honor que nuevamente se le había otorgado; manifestando que para el acertado desempeño de puesto tan delicado como difícil, hoy contaba, más que con su buena voluntad, con el patriotismo é ilustración de sus honorables colegas, y que cumpliría fielmente las disposiciones reglamentarias, dando á la vez amplia libertad en los debates, á fin de que las resoluciones que se expidieran, revelasen claramente la rectitud y sensatez del Senado; y en seguida declaró instalada la Cámara y abiertas sus sesiones públicas en la Legislatura ordinaria de 1894.

Leída y aprobada que fué el acta de clausura de las Juntas Preparatorias de la Cámara, se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo las actas de la elección de Senadores propietarios, y suplentes, verificada por los colegios provinciales de Cotabamba y Antabamba.

Del mismo, acompañando el acta de la elección de Senadores practicada por el colegio provincial de Aymaraes.

A la Comisión de Poderes, ambos oficios.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, comunicando que en la fecha han quedado clausuradas las Juntas Preparatorias de dicha Cámara.

Del mismo, participando la elección de los miembros que deben componer la mesa directiva de esa H. Cámara, en la actual Legislatura ordinaria.

Al archivo los antedichos oficios.

ORDEN DEL DIA.

Después de prestar el juramento de

ley el Senador propietario por el departamento de Ayacucho, doctor Cavero, S. E. levantó la sesión para pasar á la inauguración del Congreso ordinario de 1894.

Por la Redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

2.^a Sesión, del *Martes* 31 de Julio de 1894.

Presidencia del Sr. General Canevaro

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables señores Senadores Rovedo, Chacaltana, Irigoyen, Santa Maria, Izaga, Carmona, Colunge, Tejada, Oré, Pomareda, Mujica, Alarco, Pérez, Muñóz, Raygada T., López, Somocurcio, Sosa, Gómez de La Torre, Ruiz, Cavero, Huguet, Cox, Rodríguez, Hurtado M., Llosa, Sandoval, Basagoitia, Castillo, Forero, Hurtado W., Deza, Montero, Raygada J. M., González, Pinzás y Morote, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo una razón de los empleados públicos de los ramos de su dependencia, que figuran en la lista que, á indicación del Honorable señor Cavero, se le pasó, de los Senadores propietarios y suplentes electos.

A la Comisión de Poderes.

De los señores Secretarios del Congreso, remitiendo las observaciones hechas por el Ejecutivo á las siguientes leyes y resoluciones dictadas por la última Legislatura:

A la que determina los efectos del voto de censura contra los Ministros de Estado;

A la que libera de toda responsabilidad á los contribuyentes, con la exhibición del último recibo;

A la resolución que aumenta á cuarenta soles mensuales, el haber que disfrutan los conductores de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Justicia y Guerra;

A la que declara que el inspector cesante del Resguardo de Arica, don José Machado, tiene derecho al haber íntegro que percibía en la época en que cesó en el cargo, por consecuencia de la ocupación chilena;

A la que dispone se consigne en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la partida de dos mil cuatrocientos soles, para remunerar al señor don Pedro Paz Soldán y Unáñue, encargado de la traducción y publicación de la Historia del Perú, escrita en inglés por don Clemente Markhan; y

A la resolución por la que se declara nulo y sin valor legal, el supremo decreto de 18 de Abril de 1893, aprobatorio del que expidió el Prefecto de Arequipa, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones y sometiendo á juicio á los miembros del Concejo Provincial de ese Cercado.

Se pasaron estas observaciones: la 1.^a á la Comisión Principal de Legislación; las cuatro siguientes á la Principal de Hacienda, y la última á la de Gobierno.

De S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la última Legislatura, acompañando en revisión la propuesta presentada por el Ejecutivo, para ascender á la efectividad de Coronel al graduado de igual clase don Francisco Llosa.

A la Comisión Principal de Guerra.

De S. E. el Presidente de la misma Cámara, doctor Valle, mandando, con igual fin, el proyecto por el que se dá un voto de aprobación al actual Jefe del Estado, Coronel don Justiniano Borgoño.

El señor Morote, pidió la dispensa del trámite de comisión; y al hacer S. E. la consulta respectiva, el señor Cavero adujo diversas razones en el sentido de pasar el proyecto á comisión porque era necesario estudiarlo en todo su alcance para resolverlo acertadamente.

El señor Morote, sin estimar convincentes las razones aducidas contra su pedido, lo retiró.

En consecuencia, se remitió el proyecto á las comisiones de Constitución y Gobierno.

Del mismo señor Presidente, acusando recibo del oficio en que se le comunicó la elección de los miembros que forman la Mesa directiva de esta II. Cámara, como Presidente y Vicepresidentes.

Al Archivo.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que en la